

to en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gines Riquelme Santacruz.—8.012.

COLEGIO ESTUDIO, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

A efectuarse en el domicilio social, sito en Nigrán, en el barrio de Tomadas, rúa das Laxes 31, el día Jueves 13 de marzo de 2008 a las diecisiete horas y treinta minutos.

Orden del día

- Primero.—Renuncia de cargos de consejeros.
 Segundo.—Elección y nombramiento de cargos y consejeros.
 Tercero.—Delegación de facultades que permita la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Aprobación y firma de los asistentes del Acta de la Junta.
- Nigrán, 8 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Blanca Montoya Moreno.—7.696.

COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 186/04, ejecución 203/07, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra «Colegio Santa María de los Ángeles», se ha dictado resolución de fecha 29 de enero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.027,35 euros de principal, más 684,64 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—7.760.

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad adoptado en 31 de enero de 2008, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la glorieta de Gaviño, n.º 2, de Camas (Sevilla), en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 2008, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, el 28 de marzo de 2008, a igual hora y en el mismo domicilio. Dicha Junta ha sido convocada y se celebrará con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidado.
 Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la L. S. A. Autorización si procede.
 Tercero.—Reelección y/o ratificación de Administradores del Consejo de Administración.
 Cuarto.—Reelección, y/o prorroga de Auditores, o nombramiento en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Autorización a Consejeros para formalizar en Derecho los acuerdos que se adopten y concesión de facultades a tal fin.

Sexto.—Ruegos y preguntas.
 Séptimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar a los Sres. accionistas el derecho que les otorga la L.S.A. de conformidad con el artículo 212.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—Juan Carlos Mora Carazo, Secretario del Consejo de Administración.—8.403.

COMPAÑÍA VINÍCOLA SOLTERRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

AGRO-ROA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 8 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compañía Vinícola Solterra, S. A.», de «Agro-Roa, S. L. U.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Burgos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario de Agro-Roa, S. L. U., Salvador Mauri Jiménez.—El Presidente de Compañía Vinícola Solterra, S. A. Salvador Mauri Jiménez.—La Secretaria de Compañía Vinícola Solterra, S. A., Nuria Nieto Jiménez.—8.365. 1.ª 21-2-2008

COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO PALMERERS, 2, S. A.

Junta general accionistas por defecto de forma en la convocatoria anterior

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado con fecha 26 de abril de 2007, se convoca a la Junta general ordinaria a los señores accionistas de la sociedad a celebrar el día 3 de abril de 2008 a las veinte horas en primera, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social de Maz Illicitana, Plaza del Congreso Eucarístico, 1, de Elche, y para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Lectura del Acta de la Reunión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2006.
 Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, cuanta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2006. Aplicación de resultados.
 Tercero.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por los administradores.
 Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.
 Quinto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.
 Sexto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Nota: Los Señores Accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que

han de ser sometidos a la Junta según lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 29 de enero de 2008.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Varó Níguez.—8.013.

CONSTRUCCIONES KER, S. A. (Sociedad absorbente)

VILLAS TAURO, S. L.
PEDRO ALIAGA, S. L.
RESIDENCIAL CENTRAL DE BENICASIM, S. L.
GRUPIKER, S. L.
VIVIENDAS GILET, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Corrección de errores

En los anuncios de fusión publicados los días 19, 20 y 23 de julio de 2007 en los Bormes números 138, 139 y 140, por error, donde dice: «... las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006 ...», debe decir «... las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2007 ...».

Castellón, 7 de febrero de 2008.—El Administrador Unico de las sociedades, Don Vicente Bolivar Moreno.—7.959.

CONSTRUCCIONES PASERPI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 308/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Amaya Ramírez Quero, contra la Empresa denominada «Construcciones Paserpi, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa denominada «Construcciones Paserpi, Sociedad Limitada,» en situación de insolvencia total por importe de 14.160,01 euros de principal, más la de 1.416,00 euros calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—7.984.

CONSTRUCCIONES TRUJILLO CUEVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 103/07 y acumulada 175/07 dimanante de los autos 422/06 y 1266/06, en materia de cantidad, a instancias de David Fernández Moreno y Alberto Porcel Alarcón, se ha dictado en fecha 30/01/08 auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Trujillo Cuevas, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 3.471,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de enero de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—7.743.

DEFACBA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, paraje Las Carboneras, s/n, Llançà (Girona), el próximo día 21 de marzo de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día 22 de marzo de 2008, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002 a 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2002 a 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante los ejercicios 2002 a 2007.

Tercero.—Elevar a público el desembolso efectuado correspondiente a la ampliación de capital realizada parcialmente en la escritura realizada en fecha 27 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Cuarto.—Examen y aprobación del proyecto de reforma y ampliación de las instalaciones así como su financiación.

Quinto.—Cese y nombramiento de administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Llançà, 11 de febrero de 2008.—Administrador único, Miguel Cunill Maimus.—7.602.

DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS HIPERFRUIT, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Distribuciones Alimentarias Hiperfruit, S. L., a los fines de ejecución número 88-07, por importe de 375,12 euros de principal, 37,51 euros de intereses provisionales y 37,51 euros de costas provisionales.

Pamplona, 5 de febrero de 2008.—Rosa María Valencia Edererra, Secretaria Judicial.—7.740.

DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS FEGU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al anuncio presentado anteriormente, se hace público que la Junta General de «Distribución y Servicios Fegu, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobándose en la Junta General Extraordinaria de 2 de octubre de 2007 el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	18.520,85
Tesorería	76.366,47
Total activo	94.887,32
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	34.968,11
Total pasivo	94.887,32

Barcelona, 6 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Guindulain Oliveras.—7.976.

DONNA MAE, SOCIEDAD LIMITADA

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios de la sociedad Donna Mae, Sociedad Limitada, celebrada el 15 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma y solicitar el texto íntegro del acuerdo de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador único, Daniel Rodríguez Agasca.—7.951.

ECEBSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 51/07 se ha modificado la declaración de insolvencia provisional de la empresa Ecebsa Sociedad Anónima efectuada en la indicada ejecutoria, quedando determinada dicha declaración en la cantidad de 415.124,75 euros.

Pamplona, 5 de febrero de 2008.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—7.392.

EDICIONS I PUBLICACIONS DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 137/07 a instancia de Eduardo Enrique Char Mutis, contra Edicions i Publicacions del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.971,53 euros de principal, más 202,50 euros de intereses provisionales y 202,50 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Matarró, 10 de enero de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—7.754.

EL DESEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL DESEO VÍDEO, S. L. U.

EL DESEO TV, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de las citadas sociedades, celebradas el 12 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de «El Deseo, S.A.»; «El Deseo Vídeo, S.L.U.», y «El Deseo TV, S.L.U.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Agustín Almodóvar Caballero (Presidente) y Mauricio R. Díez Ginato (Secretario) de la entidad «El Deseo, S.A.». Agustín Almodóvar Caballero, Administrador único de la entidad «El Deseo Vídeo, S.L.U.». Agustín Almodóvar Caballero (Presidente) y Mauricio R. Díez Ginato (Secretario) de la entidad «El Deseo TV, S.L.U.».—7.671. y 3.ª 21-2-2008

EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, o en segunda convocatoria, el día 28 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumentar el capital social delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en los términos y condiciones a que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Dotación a la reserva legal con cargo a la reserva voluntaria.

Sexto.—Reelección de Consejero.

Séptimo.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Octavo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los se-